

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión urgente de fecha 18 de julio de 2010, la nueva aprobación definitiva de la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para subsanación de error gráfico en la calle Carretera del Núcleo Urbano de Horcajo de la Sierra-Aoslos, promovida por este Ayuntamiento, de conformidad con el decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, y aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía 22/2009, de 28 de abril, se expone a información pública el correspondiente expediente por el plazo de un mes con los requisitos establecidos en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 20 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/30.258/10)